



Programa Reto Rural Digital

El MITECO lanza ayudas por 21 millones para proyectos de capacitación digital en el medio rural

- Destinadas a entidades sociales sin ánimo de lucro y entidades locales
- Las solicitudes deberán presentarse en un plazo de 60 días naturales

11 de diciembre de 2023 - El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) del ejercicio 2023, por valor de 21 millones de euros, para la financiación de proyectos innovadores de transformación territorial y lucha contra la despoblación.

PROGRAMA RETO RURAL DIGITAL

Estas ayudas forman parte del Programa Reto Rural Digital, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Plan Nacional de Competencias digitales, Componente 19), un programa orientado a financiar acciones de formación en competencias digitales de la población de zonas de reto demográfico.

Así, la convocatoria de ayudas publicada hoy se suma a la distribución de 69 millones realizada a las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico en abril de 2023, completando el montante global del Programa (90 millones).

BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS Y PLAZO DE SOLICITUDES

Con estas subvenciones se contribuye a cerrar la brecha digital, permitiendo la mejora de las competencias digitales de los colectivos más vulnerables del medio rural: las personas mayores, las personas en situación de desempleo o la infancia y la juventud. De la misma manera, esta convocatoria responde al eje transversal de cohesión social y territorial del PRTR, e incorpora la perspectiva de género.

Mediante estas ayudas, de las que podrán ser beneficiarias las entidades sociales sin ánimo de lucro y las entidades locales, se van a financiar programas de



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

formación para la adquisición de habilidades básicas de navegación digital, de realización de trámites digitales con las administraciones públicas o de solución de problemas en el entorno digital.

Las solicitudes se deberán presentar en el plazo de 60 días naturales contados a partir de mañana 12 de diciembre, y podrán presentarse [en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico](#).

Toda la información de las ayudas está disponible [aquí](#).

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes